

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa en 10 municipios del Estado de Guerrero; y por lluvia severa e inundación pluvial en el Municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa, ocurridas del 2 al 4 de septiembre de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 9 de septiembre de 2016 se emitió el Boletín de Prensa número 414/16, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec y Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero por la presencia de lluvia severa; así como al municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa por lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas del 2 al 4 de septiembre de 2016, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2016.

Que mediante oficio número DGPC/1032/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 19 de septiembre de 2016, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 434/16, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec y Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero por la presencia de lluvia severa; así como para el municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa por lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas del 2 al 4 de septiembre de 2016.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO; Y POR LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, OCURRIDAS DEL 2 AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Florencio Villarreal, Iliatenco, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Ometepec y Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero por la presencia de lluvia severa; así como para el municipio de Benito Juárez de dicha entidad federativa por lluvia severa e inundación pluvial, ocurridas del 2 al 4 de septiembre de 2016.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.